



Título : SUPRESIÓN DE LA POTESTAD DE EJERCER CONTROL DIFUSO AL TRIBUNAL FISCAL Y LA AFECTACIÓN DE LOS DERECHOS DE DEFENSA Y A LA DEBIDA MOTIVACIÓN DE LOS ADMINISTRADOS.

Autores : - Lidia Maribel Calla Mamani.
- Willian David Ttito Pérez,.

Fecha : 31-05-2016

RESUMEN

El Tribunal Constitucional por medio de la sentencia recaída en el expediente N° 37412004-AA/TC ha implementado el control difuso en los tribunales administrativos, con la intención de que se salvaguarde la supremacía de la Constitución, así como también se protejan derechos fundamentales de los administrados. Sin embargo, con posterioridad, a través de la sentencia emitida en mérito al expediente N° 4293-2012-AA/TC retira a dichos tribunales esta facultad tan valiosa.

A partir de ese momento, los tribunales administrativos se vieron imposibilitados de ejercer el control difuso de constitucionalidad de las normas. De manera específica el Tribunal Fiscal al resolver apelaciones se limitó a señalar que carece de las facultades para ejercer dicho control, por lo que lejos de emitir un pronunciamiento de fondo, se limita a declarar improcedentes las apelaciones. Lo que en efecto da cuenta de la vulneración de los derechos de defensa y debida motivación.

En tal sentido se considera de vital importancia restablecer la posibilidad de ejercer control difuso en sede administrativa. A ello se debe agregar que el Tribunal Fiscal durante el período que ejerció el control difuso, desempeñó un rol significativo, pues permitió que se garantice la supremacía constitucional y el respeto de los derechos fundamentales ya mencionados.



ABSTRACT

The Constitutional Court by the verdict in the file N° 3741-2004-AA/TC has implemented diffuse control in the administrative courts, with the intention of preserving the supremacy of the constitution, as well as the protection of the processed fundamental rights.

However, subsequent to the verdict issued on merit of the file N° 4293-2012-AA/TC removes this valuable faculty power from the courts.

From that moment, the administrative courts were unable to exercise diffuse control of constitutionality of the norms. Specifically the court to resolve appeals merely stated that it lacks the authority to exercise such control. So, far from issuing a ruling on the merits, it merely stated the appeals as inadmissible. Which indeed awares of the infringement of the rights of defense and due motivation.

In this regard it is considered of vital importance to restore the ability to exercise diffuse control in administrative proceedings. It must be added that the court, for the period it held the diffuse control, played a significant role, because it allowed constitutional supremacy and to ensure respect of the fundamental rights mentioned above.